

**PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.  
Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP**

Clave:  
A32-ES-CB-0584  
Páginas: 21

**ÍNDICE**

**Nº de expediente: CO-CB-21-093**

**Título: Servicio de mantenimiento y calibración de las torres meteorológicas del C.A. EL Cabril**

**ANEXOS:**

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS
- ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 7: MODELO DE AVAL

PREPARADO: José Luis Pinilla Matos	REVISADO: Víctor Rivas Cano	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº. BUENO DIRECTOR RESPONSABLE: Eva Noguero Cubero	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
--	--------------------------------	--	---	--

Clave: A32-ES-CB-0584	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2021	Página: 2
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**Nº de expediente:** CO-CB-21-093

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Objeto

El objeto del contrato proyectado es la prestación del servicio de mantenimiento y calibración de las Torres Meteorológicas del C.A. El Cabril, que consiste en efectuar las siguientes tareas:

- Mantenimiento preventivo y calibración de la Estación Meteorológica Principal:
  - Mantenimiento preventivo y calibración en campo de Sistemas de medida de velocidad horizontal del viento.
  - Mantenimiento preventivo y calibración en campo de Sistemas de medida de dirección horizontal del viento.
  - Mantenimiento preventivo y calibración en campo de Sistemas de medida de temperatura.
  - Mantenimiento preventivo y calibración en campo de Sistemas de medida de gradiente de temperatura.
  - Mantenimiento preventivo y calibración en campo de Sistemas de medida de humedad relativa.
  - Mantenimiento preventivo y calibración en campo de Sistemas de medida de precipitación.
  - Mantenimiento preventivo y calibración en campo de Sistemas de medida de radiación solar.
  - Mantenimiento preventivo y calibración en campo de Sistemas de medida de presión absoluta.
  
- Mantenimiento preventivo y calibración de la Estación Meteorológica Secundaria:
  - Mantenimiento preventivo y Calibración en campo de Sistemas de medida de velocidad horizontal del viento.
  - Mantenimiento preventivo y Calibración en campo de Sistemas de medida de dirección horizontal del viento.
  - Mantenimiento preventivo y Calibración en campo de Sistemas de medida de temperatura.

Clave: A32-ES-CB-0584	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2021	Página: 3
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

- Mantenimiento correctivo de la Estación Meteorológica Primaria y Secundaria.
- Elaboración de informes de calibración y mantenimientos preventivos y/o correctivos.

## 2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes ya que el riesgo para la correcta ejecución del contrato procede de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes, ya que se trata de una instalación única con distintos equipos que obedecen a una misma finalidad.

## 3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

A32-ES-CB-0582

## 4. CPV

50411000-9 Servicios de reparación y mantenimiento de aparatos de medida.

## 5. Órgano de contratación

La directora de administración de Enresa.

## B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO

### 1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 137.563,69 euros (IVA incluido), por los 48 meses de duración inicial proyectada.

(a) Presupuesto (sin IVA)	113.689,00 €
(b) Importe IVA (21%)	23.874,69 €
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>	<b>137.563,69 €</b>

El presupuesto base de licitación, se ha determinado teniendo en cuenta que el servicio contempla el mantenimiento de equipamiento específico que conlleva actuaciones de empresas especializadas. Atendiendo a como estas prestaciones se

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0584	0	Octubre 2021	4

configuran en el mercado, se ha determinado en base a precios unitarios para el mantenimiento correctivo y a tanto alzado para el mantenimiento preventivo. Asimismo, se ha fijado una partida fija para posibles repuestos que puedan requerirse durante la vigencia del contrato.

El precio del contrato proyectado se ha fijado en términos de precios mixtos.

Se considera el número de intervenciones periódicas programadas (mantenimiento preventivo), y se estiman las dedicaciones fortuitas a demanda necesarias para el mantenimiento correctivo, así como una partida fija para repuestos. En ambos casos no se requiere la presencia continua del personal en planta.

Se emplea como referencia el Convenio Colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos (código de convenio número 99002755011981) suscrito el 29 de julio de 2019 (publicado con nº 251 en el BOE del 18 de octubre de 2019).

De acuerdo al Artículo 22 del convenio de referencia, la jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo, en cómputo anual, será de mil setecientos noventa y dos (1.792) horas. Se considera el salario base reflejado en la tabla de niveles salariales para un trabajador del grupo III- Técnico de Mantenimiento, de acuerdo al anexo I de clasificación de personal, con un salario mensual de 1.244,93 €/mes, lo que supone (por 14 pagas) 17.429,02 €/año, más un plus de convenio anual de 2.349,69 €. que hace un total de 19.778,71 €/año. También se establecen unas dietas de 49,00 €/día.

Convenio (€/año)	Horas / año	Convenio (€/año)	Factor de corrección	Precio hora (€/hora)
19.778,71	1.792	11,04	2,3	25,39

Estas cifras no consideran los otros costes salariales tales como antigüedad, productividad, etc. Por otro lado, es una tarifa mínima, y dada la cualificación específica que debe ofrecer el licitador y otras características como (especialización del personal, ubicación de la Instalación y los cursos previos a realizar de Prevención de Riesgos Laborales y de Plan de Emergencia específicos de la Instalación, etc.) es necesario aplicar unos factores de ajuste para alcanzar los precios de mercado dado que el perfil requerido se reconoce en el mercado con un coste salarial superior. En este caso se ha considerado un factor de 2,3.

Clave: A32-ES-CB-0584	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2021	Página: 5
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

La tarifa horaria del presupuesto base de licitación contempla además los siguientes costes empresariales:

- Coste atribuible al trabajador (seguridad social, acción social, vacaciones, reconocimiento médico, EPIS, ...) = 60%.
- Costes empresariales (estructura, gastos generales, beneficio industrial, ...) = 20% sobre el anterior.

Precio hora (€/hora)	Precio hora incluyendo costes empresariales (€/hora)
25,39	48,75

El presupuesto base de licitación, atendiendo a cómo estas prestaciones se configuran en el mercado, se ha determinado en base a precios unitarios para el mantenimiento correctivo y a tanto alzado para el mantenimiento preventivo. Para el cálculo del presupuesto base de licitación, se tiene en cuenta que el servicio contempla el mantenimiento de equipamiento específico que conlleva actuaciones de empresas especializadas. Se considera el número de intervenciones periódicas programadas (mantenimiento preventivo), para lo que se ha fijado un montante global para el conjunto de actuaciones programadas, y se estiman las dedicaciones fortuitas a demanda necesarias para el mantenimiento correctivo, para lo que se ha fijado un importe unitario máximo por Intervención/visita del mantenimiento correctivo que se realice.

- Mantenimiento preventivo y calibración

Se consideran que se necesitan 5 días (50 horas) de trabajo en la Instalación por visita semestral, 5 horas de trabajo en la oficina para la realización del informe y 800 km de transporte/visita (ida y vuelta) para acceso a la Instalación.

Coste visita semestral = (48,75 €/hora x 50 h/técnico x 3 técnicos) + (49,00 €/dieta día x 5 días x 3 técnicos) + (0,19 €/km x 800 Km/visita) + (5 h/informe x 48,75) = 8.443,25 €.

Total, mantenimiento preventivo anual y calibración= 8.443,25 €/visita x 2 visitas/año = 16.886,50 €.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0584	0	Octubre 2021	6

Importe	Cantidad	Importe total (€)
48,75 €/hora	150 horas	7.312,50
49,00 €/día dieta	15 días	735,00
0,19 €/km	800 Km/visita	152,00
48,75 €/h	5 h/realización informe	243,75
Coste visita semestral mantenimiento preventivo y calibración		8.443,25

Por tanto, el coste del mantenimiento anual más la calibración será:

Importe	Cantidad	Importe total (€)
8.443,25 €/visita semestral	2	16.886,50

- Mantenimiento correctivo

Se prevén 4 mantenimientos correctivos al año, se estiman 40 horas de mantenimiento correctivo anual. El mantenimiento correctivo, es una partida por precio unitario que se facturará por los trabajos realmente efectuados según las necesidades de Enresa en función de las averías sobrevenidas.

Total del mantenimiento correctivo anual:  $(4 \text{ mantenimientos/año} \times 10 \text{ horas/mantenimiento} \times 2 \text{ Técnicos}) + (0,19 \text{ €/Km} \times 800 \text{ Km/visita} \times 4 \text{ visitas/año}) + (49 \text{ €/dieta} \times 16 \text{ dietas}) + (5 \text{ horas/informe} \times 48,75 \text{ €/hora}) = 5.535,75$

Importe	Cantidad	Importe total (€)
48,75 €/hora	80 horas/mantenimiento	3.900,00
49,00 €/día dieta	16 días	784,00
0,19 €/km	3.200 Km	608,00
48,75 €/h	5 h/realización informe	243,75
Coste anual mantenimiento correctivo		5.535,75

Clave: A32-ES-CB-0584	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2021	Página: 7
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de los dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP) son los siguientes:

Tipos Actuaciones	Nº intervenciones/visitas estimados anualmente	Nº intervenciones/visitas estimados por contrato	Precio unitario máximo de licitación intervención/visita (€)
Mantenimiento correctivo	4	16	1.383,94

- Repuestos y consumibles

Se estiman 6.000 € al año de repuestos y consumibles.

Por lo tanto, el presupuesto se divide en tres partidas independientes:

Tipo de prestación objeto del contrato	Importe anual IVA excluido (€)
Mantenimiento preventivo y calibración	16.886,50
Mantenimiento correctivo	5.535,75
Repuestos	6.000
Coste total anual	28.422,25
<b>Coste total 4 años</b>	<b>113.689</b>

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Descripción	Importe (€)
Costes directos (75%)	85.266,75
Costes indirectos (25%)	28.422,25

Clave: A32-ES-CB-0584	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2021	Página: 8
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Gastos generales (18%)	20.464,02
Beneficio industrial (7%)	7.958,23

## 2. Distribución por anualidades

2022	2023	2024	2025	2026
22.500,95 €	28.422,25 €	28.422,25 €	28.422,25 €	5.921,30 €

## 3. Sistema de determinación del precio

Se ha determinado en base a precios unitarios para el mantenimiento correctivo y a tanto alzado para el mantenimiento preventivo. Asimismo, se ha establecido una partida fija para posibles repuestos que puedan requerirse durante la vigencia del contrato.

## 4. Posibilidad de modificación: No se establece.

## 5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 115.903,30 € IVA excluido, se ha determinado considerando la duración máxima prevista del contrato y para el mantenimiento correctivo incluye la previsión de incremento en el número de servicios a prestar hasta un máximo del 10% del precio del contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 309.1 de la LCSP.

Importe total pagadero, IVA excluido	113.689,00
Incremento nº servicios a prestar mantenimiento correctivo (10%)	2.214,30
<b>VALOR ESTIMADO CONTRATO</b>	<b>115.903,30</b>

Por su valor estimado, el contrato proyectado no está sujeto a regulación armonizada.

Clave: A32-ES-CB-0584	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2021	Página: 9
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

**6. Revisión de precios: No.**

**7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP**

Tipos Actuaciones	Nº intervenciones/visitas estimadas anualmente	Nº intervenciones /visitas estimadas por contrato	Precio unitario máximo de licitación intervención/visita (€)	Importe Total máximo intervenciones/visitas (48 meses) (€)
Mantenimiento correctivo	4	16	1.383,94	22.143,00

**C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS**

**1. Lugar de ejecución**

El contrato se ejecutará en las dependencias de Enresa situadas en el C.A. El Cabril, dado que las Torres Meteorológicas están situadas en la Instalación, resulta imposible su ejecución en las dependencias del contratista.

**2. Plazo de ejecución**

La duración del contrato será de 48 meses, contados a partir del 15 de marzo de 2022 o a partir del día siguiente a la formalización en caso de ser posterior.

**3. Prórrogas**

No se establecen.

**D. PROCEDIMIENTO**

**1. Forma de tramitación**

Ordinaria.

**2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:**

No procede. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

**3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:**

No procede. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

**4. Número de archivos electrónicos/sobres a presentar:**

Se presentará un único archivo electrónico que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a

Clave: A32-ES-CB-0584	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2021	Página: 10
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

los criterios evaluables mediante fórmula, ya que no se han fijado criterios dependientes de un juicio de valor.

**5. Se admite la presentación de la oferta en papel:** No.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

**1. Habilitaciones empresariales o profesionales**

No se exigen.

**2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría**

Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable a los efectos de la acreditación de la su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación.

**3. Solvencia económica y financiera**

Conforme al Pliego Tipo aprobado, la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o inicio de las actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de 25.000 euros, cifra que no excede una vez el valor anual estimado del contrato.

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviese inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 115.000 €.

**4. Solvencia técnica y profesional**

Conforme al Pliego Tipo aprobado la solvencia técnica se acreditará mediante:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0584	0	Octubre 2021	11

- a) Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en los últimos tres años que incluya importe, fechas y destinatario público o privado, de los mismos. Los licitadores deberán acreditar haber realizado al menos tres (3) servicios o trabajos diferentes de igual o similar naturaleza a los del objeto del contrato. La suma de los trabajos deberá ascender al menos a 25.000 € IVA excluido.

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por éste.

- b) Equipo técnico: Tres técnicos con al menos tres años de experiencia en actividades de mantenimiento preventivo/correctivo de Torres Meteorológicas y calibración de sensores de velocidad y dirección del viento, temperatura y gradiente de temperatura, humedad relativa, radiación solar, precipitación y presión absoluta. Se acreditará mediante la presentación del currículum vitae en el que conste la fecha de inicio, el tiempo de duración y las responsabilidades y actividades realizadas, de modo que pueda verificarse de manera inequívoca el cumplimiento de los requisitos establecidos, y deberá presentarse en el siguiente formato:

Servicio	Cliente	Lugar ejecución	Fecha inicio y fin	Responsabilidades	Actividades realizadas

Conforme al artículo 90.4 de la LCSP las empresas de nueva creación acreditarán su solvencia técnica y profesional mediante la experiencia del equipo técnico conforme a lo indicado en el apartado b).

## 5. Nivel de Garantía de Calidad exigido

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado I del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad), deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0584	0	Octubre 2021	12

- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
  - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
  - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
  - Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 211.1.f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de la LCSP.

**6. Adscripción de medios:** No se exige.

**F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS**

**1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase):**

No se establecen.

**2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase). Sí**

**a. Puntuación máxima de los criterios distintos al precio: 5 puntos**

**b. Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación:**

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0584	0	Octubre 2021	13

Reducción del plazo de respuesta del mantenimiento correctivo en 24 horas.

**c. Documentación a presentar**

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 6 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.

**3. Puntuación máxima de la oferta económica: 95 puntos.**

Las ofertas incluirán todos los costes que graven el servicio (IVA excluido).

Los precios ofertados no podrán ser superiores a los precios máximos de licitación fijados (unitarios y a tanto alzado), que figuran en el presente Anexo.

A efectos de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se sumará el importe total ofertado del mantenimiento preventivo y el importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado por el número estimado de intervenciones/visitas (mantenimiento correctivo).

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar:

- El importe total ofertado del mantenimiento preventivo
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado por el número estimado de intervenciones/visitas (mantenimiento correctivo)
- El importe correspondiente a la partida fija de repuestos.

**4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.** No se establecen.

**5. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.**

G. GARANTÍA DEFINITIVA

**1. Constitución de garantía: Sí**

**2. Garantía complementaria: No**

**3. Plazo de garantía: 3 meses.**

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Un técnico del Departamento de Protección Radiológica y Medio Ambiente del C.A. El Cabril.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0584	0	Octubre 2021	14

#### I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Esto es, deberá retirar los envases y embalajes vacíos, así como los residuos generados como consecuencia del cambio de piezas y empleo de repuestos, depositándolos en los contenedores correspondientes en el C.A. El Cabril o, gestionándolos por él mismo a través de gestor autorizado, acreditando en este caso la correcta gestión según normativa vigente en materia de residuos.

Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel III).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador deberá presentar uno de los cuatro documentos referidos en el apartado E del presente pliego ("Documentación previa).

#### J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel III de garantía de calidad.

#### K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

#### L. SUCONTRATACIÓN: Se admite

#### M. PENALIDADES

No se contemplan penalidades diferentes a las establecidas en el pliego tipo.

#### N. FORMA DE PAGO

Mediante facturas emitidas a la finalización de cada servicio y entrega del informe correspondiente, previa conformidad por parte de Enresa.

#### O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No aplica. En el contrato no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

#### OBSERVACIONES

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0584	0	Octubre 2021	15

## VISITA AL ESPACIO OBJETO DEL CONTRATO

Las empresas interesadas en presentar oferta podrán visitar la Instalación del C.A. El Cabril con el fin de asegurar un completo conocimiento tanto del Centro, como de los equipos y sistemas meteorológicos objeto del contrato, con el fin de que, en caso de resultar adjudicatarios del servicio, puedan prestar el mismo adecuadamente desde el primer día de contrato. Se podrá solicitar realizar una visita hasta cuatro días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.

Dicha solicitud de visita deberá ser remitida a: [jpim@enresa.es](mailto:jpim@enresa.es)

### NOTA.

**Siguiendo la recomendación del Informe 32 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en cuanto a la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECSP previsto en el artículo 159.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, excepcionalmente este requisito no resulta exigible.**

**Los licitadores declararán conforme al modelo incluido en el Anexo 2 y en los términos del mismo, si están o no inscritos en el ROLECSP.**

**A.- Al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) NO estar inscrito en el ROLECSP, se le requerirá para que presente la documentación exigida en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas y, en particular, la que demuestre:**

- 1. Su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2017.**
- 2. Su solvencia económica y financiera, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.**
- 3. Su solvencia técnica o profesional, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.**

**B.- En cuanto al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) ESTAR INSCRITO en el ROLECSP, si se comprueba que dicha inscripción no incluye alguna de los aspectos a acreditar, se le requerirá para que presente la documentación correspondiente en el plazo máximo de 7 días hábiles establecido en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas.**

Clave: A32-ES-CB-0584	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2021	Página: 16
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (\*) *Marcar lo que proceda*:

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

NO está inscrita en el ROLECSP

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación a la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (\*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

Y para que conste, firma la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0584	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2021	Página: 17
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., con IIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste firma la presente declaración en .....a..... de..... 201....

NO APLICA

Clave: A32-ES-CB-0584	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2021	Página: 18
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

#### ANEXO 4

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

*(\*) Marcar lo que proceda*

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0584	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2021	Página: 19
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

## ANEXO 5

### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los importes siguientes:

Tipos Actuaciones	Importe máximo de licitación sin IVA para 48 meses	Importe total ofertado sin IVA
Mantenimiento preventivo y calibración	67.546,00 €	

Tipos Actuaciones	Precio unitario máximo de licitación intervención/visita (€)	Precio unitario ofertado intervención/visita (€)
Mantenimiento correctivo	1.383,94 €	

**NOTA: Al precio del contrato se añadirá una partida fija de repuestos de 24.000 €.**

**NOTA:** Se indicará, en su caso, el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s.

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0584	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2021	Página: 20
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

## ANEXO 6

### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D<sup>a</sup>..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento).

CRITERIO	SI/NO
Reducción del plazo de respuesta del mantenimiento correctivo en 24 horas	

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0584	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2021	Página: 21
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

**ANEXO 7**  
**MODELO DE AVAL**

LA ENTIDAD.....

AVALA

Solidariamente a la empresa ..... con domicilio social en ..... NIF ..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de ..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA